



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS PARA LOS LOTES 1,2 Y 3, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTES 1 Y 2, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SERV0523.9416/2023 - SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO". LOTES 1,2 Y 3.**

**Fecha de celebración**

04 de julio de 2024.

**Lugar de celebración**

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. Laura Domnina Rivera Carnicero, Concejala Delegada de Recursos Humanos y Diálogo Social del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**VOCALES**

D. José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D<sup>a</sup> Cristina Elena Hevia García, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. Oscar Alonso Pozo, Jefe de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Amaya Queipo de Paz, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el **LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"**.
- 3.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el **LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"**.
- 4.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio"**.
- 5.- Propuesta de adjudicación para el **LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"**.
- 6.- Propuesta de adjudicación para el **LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"**.

**Se Expone**

Constituida la Mesa de Contratación a las diez horas y veinticuatro minutos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienza el siguiente acto:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.



La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

**2.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el LOTE N° 1: Gestión de la Escuela Infantil “La Aldehuela”.**

A continuación, se procede a examinar y calificar la documentación requerida por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de junio de 2024, que fue presentada por la Empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con C.I.F. nº: B18899534, representada por D<sup>a</sup>. Zoraida Almendros Guirado, en el plazo otorgado, considerando los miembros de la Mesa de Contratación que la documentación es correcta y cumple en su totalidad con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

**3.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el LOTE N° 2: Gestión de la Escuela Infantil “Pablo Montesino”.**

A continuación, se procede a examinar y calificar la documentación requerida por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de junio de 2024, que fue presentada por la Empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con C.I.F. nº: B18899534, representada por D<sup>a</sup>. Zoraida Almendros Guirado, en el plazo otorgado, considerando los miembros de la Mesa de Contratación que la documentación es correcta y cumple en su totalidad con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

**4.- Calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para el LOTE N° 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.**

A continuación, se procede a examinar y calificar la documentación requerida por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de junio de 2024, que fue presentada por la empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguelez Valdés, en el plazo otorgado, considerando los miembros de la Mesa de Contratación que en relación a la documentación presentada, la póliza del seguro y el Certificado emitido por la Compañía aseguradora no establece claramente, si incluye el SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS exigido en el apartado 29, punto 2 del Anexo I del PCAP que rige la presente licitación.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo para el Lote 3:

**1º.-** La Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguelez Valdés, deberá ACLARAR en el plazo de cinco (5) días naturales, si el Seguro de accidentes colectivos está incluido en el Seguro de Responsabilidad Civil aportado y en que cláusula concreta está.

**2º.-** En caso contrario, y en cumplimiento del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente licitación, al considerarlo defecto subsanable en la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres (3) días hábiles, a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D<sup>a</sup> Elena Miguelez Valdés, para subsanar las deficiencias observadas, conforme a la documentación exigida en el citado PCAP, en concreto deberá acreditar:

La suscripción de la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS, que exige cláusula 21.10 del PCAP y en concreto el Apartado 29, punto 2 del Anexo I del PCAP, por lo que deberá presentar, en dicho plazo:

- Copia **de la póliza del seguro de accidentes colectivos** que el contratista ha de tener suscrita y en vigor y de una **certificación** emitida por la Compañía Aseguradora acreditativa de que dicha póliza está suscrita por una cuantía suficiente para cubrir los posibles daños que puedan producirse como consecuencia de la ejecución del presente contrato y de que está en vigor.



Por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda volver a reunirse una vez transcurrido el plazo para aclarar o en su caso subsanar las deficiencias por el licitador propuesto como adjudicatario, al objeto de valorar la documentación presentada y, en su caso, realizar la correspondiente propuesta de adjudicación.

**5.- Propuesta de adjudicación para el LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela".**

Seguidamente, con base en los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO". LOTES 1,2 Y 3", para el **LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"**, a la vista de la documentación presentada, las ofertas técnicas y económicas, los informes emitidos, y las anteriores Actas de la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **Lote 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"**, en la contratación del "Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", la clasificación de las Empresas presentadas y admitidas, en orden de puntuación decreciente, es la siguiente:

Orden	LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela".	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
		A.1 Proyecto Técnico	B.1 Precio + B.2 mejoras	Puntos Sobre B + Sobre C
1º	Plica nº4. Megadiver Socioeducativa, S.L.	34,00	49,00	83,00
2º	Plica nº1. Grupo Atención a dependientes, S.L.	25,00	50,41	75,41
3º	Plica nº2. Domicilia Aliados Por la Integración S.L.	43,00	29,41	72,41
4º	Plica nº3 Colorín Sin Fin, S.L.	25,50	41,65	67,55

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO". LOTES 1,2 Y 3", para el **LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"**, con nº de expediente SERV0523.9416/2023, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración, y reunir los requisitos exigidos en la licitación, a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., con C.I.F. nº: B18899534, representada por D<sup>a</sup>. Zoraida Almendros Guirado, conforme al **Proyecto Técnico** presentado y en el precio ANUAL de **301.780,61 Euros**, exento de I.V.A., con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta:

- Mejora social y medioambiental, no oferta.
- Mejora de la intervención educativa, no oferta.
- **Tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento:
  - Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos: SI.
  - Con el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional, indicados en su oferta.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales, de un año de duración cada una de ellas; y con un plazo de garantía de un mes, a contar desde la recepción de la conformidad de los servicios objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá comenzar el día 13 de agosto de 2024 o, en el supuesto de que no se hubiera formalizado el contrato en esta fecha, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato indicados en su oferta. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.



**TERCERO.-** Disponer, por las cuantías de 90.947,58 euros, 301.780,61 euros y 210.833,03 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria 32603-22799, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

**QUINTO.-** Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**SEXTO.-** La formalización de los contratos se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **6.- Propuesta de adjudicación del LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino".**

A continuación, con base en los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO". LOTES 1,2 Y 3", para el **LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"** a la vista de la documentación presentada, las ofertas técnicas y económicas, los informes emitidos, y las anteriores Actas de la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"**, en la contratación del Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", la clasificación de las Empresas presentadas, en orden de puntuación decreciente, es el siguiente:

ORDEN	LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL Puntuación Sobre B + Sobre C
		A.1 Proyecto Técnico	B.1 Precio + B.2 mejoras	
1º	Plica nº4. Megadiver Socioeducativa, S.L.	34,00	49,00	83,00
2º	Plica nº1. Grupo Atención a dependientes, S.L.	25,00	50,79	75,79
3º	Plica nº2. Domicilia Aliados Por la Integración S.L.	43,00	28,59	71,59



**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA ALDEHUELA”, “PABLO MONTESINO” Y “BOSQUE DE VALORIO”. LOTES 1,2 Y 3”, para el **LOTE Nº 2:** Gestión de la Escuela Infantil “Pablo Montesino”, con nº de expediente SERV0523.9416/2023, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración, y reunir los requisitos exigidos en la licitación, a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., con C.I.F. nº: B18899534, representada por D<sup>a</sup>. Zoraida Almendros Guirado, conforme al **Proyecto Técnico** presentado y en el precio ANUAL de **183.511,66 Euros**, exento de I.V.A., con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta:

- Mejora social y medioambiental, no oferta.
- Mejora de la intervención educativa, no oferta.
- Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:
  - Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos: SI.
  - Con el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional, indicados en su oferta.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales, de un año de duración cada una de ellas; y con un plazo de garantía de un mes, a contar desde la recepción de la conformidad de los servicios objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá comenzar el día 13 de agosto de 2024 o, en el supuesto de que no se hubiera formalizado el contrato en esta fecha, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato indicados en su oferta. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

**TERCERO.-** Disponer, por las cuantías de 55.304,88 euros, 183.511,66 euros y 128.206,78 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria 32603-22799, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

**QUINTO.-** Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**SEXTO.-** La formalización de los contratos se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.



**SÉPTIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para constancia de lo tratado y en base al art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se levanta Acta de la sesión que será remitida a los miembros de la Mesa de Contratación a través de medios electrónicos, los cuales podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos, a efectos de su aprobación en un plazo de 48 horas, transcurrido el cual, si no existen reparos, se entenderá que queda aprobada el acta en la misma sesión.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

**LA SECRETARIA DE LA MESA**  
(Firmado electrónicamente)

**LA PRESIDENTA**  
(Firmado electrónicamente)